



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2012

S
I
N
O
P
S
I
S

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO



DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma los párrafos primero y último del artículo 25, primero y tercero del apartado A del artículo 26, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Incluir a la competitividad entre los principios constitucionales que rigen el desarrollo económico de la Nación, definiéndola como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. Implementar una política nacional para el desarrollo industrial, que incluya vertientes sectoriales y regionales.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Eloy Cantú Segovia, a nombre propio y de los senadores del Grupo Parlamentario del PRI el 22 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 15 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos en pro Y 2 en contra. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 1 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 12 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.</p>	<p>Incluir en el objeto de la Ley la erradicación de la tortura. Cambiar el nombre a la Ley para quedar como sigue: "Ley Federal para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura". Establecer qué se entenderá como tortura.</p> <p>Indicar que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, podrá realizar las visitas y supervisiones que considere pertinentes a fin de denunciar y evitar los actos de tortura en el sistema penitenciario y de readaptación social del país, así como en los órganos dependientes del Ejecutivo Federal encargados de la procuración de justicia.</p> <p>Propone que la presunta comisión de los delitos previstos en la Ley, se investigue y persiga de oficio.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Ricardo Monreal Ávila (PT) el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores Rubén Fernando Velázquez López y José Luis Máximo García Zalvidea (PRD) el 12 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 11 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 12 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 12 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>



DICTÁMENES A DISCUSIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo, por los que exhorta al Ejecutivo Federal, a publicar el Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; y a los Congresos Locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, armonizar su legislación con base en este ordenamiento jurídico.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que a la brevedad publique el Reglamento de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a los Congresos Locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a armonizar su legislación con base en este mismo ordenamiento jurídico.</p>	<p>Proposición presentada por la Dip. Martha Lucía Micher Camarena (PRD) el 27 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de las Secretarías de Salud, de Educación Pública, de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, desarrolle acciones inmediatas con el fin de prevenir, proteger y atender de manera integrado el maltrato infantil.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de las Secretarías de Salud, de Educación, de Desarrollo Social, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, desarrolle acciones inmediatas con el fin de prevenir, proteger y atender de manera integral el maltrato infantil.</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) el 15 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, garantice la aplicación del artículo 4o. Constitucional, con la finalidad de que en los programas se cumpla con el principio del interés superior de la niñez.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal y a los Ejecutivos Estatales a garantizar la aplicación del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de que en los programas se cumpla con el principio del interés superior de la niñez, en donde los niños y niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.</p>	<p>Proposición presentada por Diputados integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, el 16 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4. De la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que exhorta al titular de Petróleos Mexicanos, para que en los procesos de licitación de construcción de su flota, privilegie a la Industria Naval Mexicana.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Economía a que en la esfera de su competencia implemente políticas que fortalezcan e impulsen la industria naval mexicana a fin de incrementar sus capacidades, infraestructura y tecnología y se reactive su participación en el desarrollo del país.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos y a los consejos de administración de sus subsidiarias para que en las subsecuentes licitaciones se continúe fortaleciendo las acciones que beneficien a la industria naval mexicana.</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. Martín Alonso Heredia Lizárraga (PAN) el 27 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>
<p>5. De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a realizar las acciones necesarias, para dar prioridad al tema migratorio en la agenda bilateral con los Estados Unidos de América.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la secretaria de Relaciones Exteriores para que realice las acciones necesarias para dar prioridad al tema migratorio en la agenda bilateral con los Estados Unidos de América, así como impulsar acciones entre ambos países que resulten en una mejor protección y condiciones de vida de los connacionales que laboran en esa nación vecina.</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. Javier Filiberto Guevara González (PRI) el 25 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p>



DICTÁMENES A DISCUSIÓN NEGATIVOS DE INICIATIVAS

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Energía, con Puntos de Acuerdo por los que desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 14 Bis de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo. la Comisión de Energía, con Puntos de Acuerdo por el que desecha al iniciativa que reforma el artículo 14 Bis de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14 Bis de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el Ramo del Petróleo.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar (PAN) el 6 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>